

RESOLUCIÓN N° ...668.-

POR LA QUE SE ESTABLECE DÍA Y HORA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO.

Asunción, 9 de noviembre de 2016.

VISTA: La necesidad de establecer día y hora de sesión ordinaria para el presente periodo del Tribunal Electoral Partidario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento Electoral Partidario, establece: "corresponde al Tribunal Electoral Partidario:...inc. 5) Adoptar las decisiones sobre los procedimientos técnicos y administrativos requeridos para el mejor cumplimiento de sus fines".

Que, en virtud al referido artículo, este Tribunal acuerda establecer día y hora de sesiones ordinarias, para el presente periodo, los días miércoles a las 11:00 horas, sin perjuicio de que el Presidente, en caso de necesidad, convoque a sesiones extraordinaria en días y horas a determinarse.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

- 1°.- **FIJAR** los días Miércoles a las 11:00 horas, como sesiones ordinarias para el periodo 2016 - 2020.
- 2°.- **ESTABLECER** que el Presidente, en caso de necesidad, podrá convocar a sesiones extraordinarias en días y horas a determinarse.
- 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Aníbal de la Cruz Cabrera Verón
Miembro

Lic. Vicente Rubén Aguilar Gómez de la Fuente
Miembro

Abog. Armando Mendoza Romero
Miembro

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Miembro

Econ. Artemio Castillo Gamarra
Miembro



Rubén Darío Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo